

Habiendo finalizado el pasado día 29 de diciembre el plazo de reclamación a las listas provisionales, publicadas en el B.O.M.E., número 4.252, de 16 de diciembre, para la provisión de cuatro Puestos de Trabajo de Auxiliar de Centros Escolares, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45277178 C	Rodríguez Díaz, M. <sup>a</sup> Rosa
2	45271232 X	Pérez Cobos, Fco.Miguel
3	52581711 P	Cordero García, M. <sup>a</sup> Antonia
4	45267573 P	Muñoz Fernandez, Antonia M. <sup>a</sup>
5	45280206 Z	Mañas Ramirez, Arturo
6	37788525P	Bulm Abdelkader, José
7	45275459 M	Soler Jiménez, José Javier
8	45270692 E	Castillo Romero, José Antonio
9	45273896 Y	Vidal Martín, M. <sup>a</sup> Elena
10	45261828 J	Fernández Ventura, Josefa
11	45275013 L	Martínez Roman, Leah

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

45274733S Torres Pérez, Carmen

Motivo de la exclusión: Renuncia en tiempo y forma.

45262779K Martín Martínez, José Luis.

Motivo de la exclusión: Tener en propiedad el puesto al que opta (Auxiliar Centros Escolares).

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Melilla, 17 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**88.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 05 de enero de 2006 registrada al número 014, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2005, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes: